

La formación y transmisión de los patrimonios de la burguesía administrativa y de profesiones liberales de la ciudad de León (1700-1850)

Formation and inheritance of wealth amongst the bourgeois administrative class and liberal professions in the city of León (1700-1850)

Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ *
Universidad de León

Resumen

El presente trabajo se centra en el estudio de los patrimonios de las familias de la burguesía administrativa y de profesiones liberales de la ciudad de León durante los años 1700-1850 y su transmisión hereditaria.

De este modo, utilizando preferentemente las fuentes procedentes de protocolos notariales, sobre todo los inventarios postmortem y partijas de bienes, hemos reconstruido, por una parte, sus niveles de riqueza patrimonial, su estructura, su proceso de formación, la dinámica económica de las familias, etc. Y por otra parte, se han analizado las prácticas hereditarias de dichas familias donde sobresale la gran presencia del igualitarismo a la hora de dejar las legítimas a sus hijos.

Palabras clave: León; Burguesía administrativa y de profesiones liberales; Familias; Inventarios; Patrimonios; Herencia; Igualitarismo.

Abstract

Our present study focuses on the wealth, and the way this wealth was inherited, of families belonging to the bourgeois administrative class and the liberal professions in the provincial capital of León from 1700-1800.

Thus, using public documents, inventories of goods and deeds of inheritance, we have pieced together their degree of wealth, structure, formation process and the economic dynamics of families etc... We have also analyzed the inheritance practices of those families in which the equal distribution of the inheritance left to male and female heirs the part divided in accordance with the law is most clearly visible.

Key words: León; Bourgeois administrative class and liberal professions; Families; Inventories; Wealth; Inheritance; Egalitarianism.

La burguesía administrativa y de profesionales liberales de la Edad Moderna no ha sido objeto de una gran atención por parte de los historiadores. Sin duda, el protagonismo de la más relevante a priori burguesía comercial, unido a la orientación preferente de los estudios sobre las instituciones o cargos

Fecha recepción del original: 26/10/2009
Dirección correspondencia: Hª Moderna, Universidad de León

Versión Definitiva: 10/05/2011
jmbarb@unileon.es

* Trabajo encuadrado dentro del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio (Re: HAR2010-21325-CO5-05): *Familia, identidad social, transmisión hereditaria y cultura material. Patrimonios, consumos y apariencias en la Castilla interior, 1600-1850.*

más que a las personas que los detentaban¹, han determinado en gran parte esta situación, a pesar del desarrollo en los últimos años de la historia social de la administración española². Sin embargo, consideramos que dicha burguesía tuvo una presencia muy significativa en las ciudades no sólo a nivel numérico³, sino también de cara a implantar unas condiciones y estilo de vida que serán objeto de envidia y emulación por los restantes grupos sociales, sobre todo lo más cercanos: nobleza, burguesía comercial, etc.⁴.

De este modo, consideramos muy interesante adentrarnos en el estudio de esta burguesía administrativa y de profesiones liberales de la ciudad leonesa en el siglo XVIII y primera mitad del XIX. Para ello, contamos con una muestra de 20 familias, de las cuales, aunque a veces la frontera es difícil de delimitar⁵, 11 pertenecen a la burguesía administrativa⁶ y 9 a la burguesía de profesiones liberales⁷. Así, a través de la documentación proveniente del Catastro del marqués de la Ensenada y fundamentalmente de protocolos notariales, particularmente inventarios postmortem y partijas de bienes, nos hemos planteado los siguientes objetivos: en primer lugar, reconstruir la riqueza patrimonial de las familias de la burguesía administrativa y de profesiones

¹ FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto, *Manual de Historia de España 4. Siglo XVIII*, Madrid, 1993, p. 721.

² Impulso otorgado fundamentalmente por MOLAS RIBALTA, Pedro. Aunque se ha centrado más en las clases dirigentes que ocupaban un cargo en las altas instancias administrativas. Ver *Historia Social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980.

³ En la ciudad de León a mediados del siglo XVIII, 1751, entre sus aproximadamente 6.000 habitantes existía el mismo número de escribanos y notarios, 106, que de comerciantes y tenderos, 107. Lo cual nos da una imagen consumista y burocrática frente a la más dinámica industrial y mercantil. Realidad que podríamos hacerla extensiva a nivel general para todas las ciudades de Castilla y León en el siglo XVIII., RUBIO PÉREZ, Laureano, *León, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1993.

⁴ Uno de los estudios pioneros sobre esta cultura material de la burguesía y su estilo de vida es el de BARREIRO MALLÓN, Baudilio, "Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII: Definición de un estilo de vida y de pensamiento", en *Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1981, pp. 449-493.

⁵ El criterio empleado es el funcional, considerando a los individuos que ejerzan profesiones administrativas y liberales, adquiridas básicamente mediante el estudio y no con una formación empírica. TORRES SÁNCHEZ, Rafael, "El hogar del burgués", en *La Burguesía Española en la Edad Moderna, tomo I*, Valladolid, 1996, pp. 258-259.

⁶ Bien desempeñando cargos que dependen de la administración central o provincial: contadores de rentas reales, procuradores del número, administradores del excusado y casa diezmera, abogado de los Reales Consejos, etc.

⁷ En la misma hemos agrupado a médicos titulares, maestros arquitectos, abogados, escribanos, notarios, etc. Es decir, a los que poseían, en general, un título que les facultaba para el ejercicio de una profesión de carácter liberal, incluidos los más numerosos juristas, graduados en leyes, pero que a diferencia de los anteriores no estaban empleados en la administración del estado o de los municipios. MOLAS RIBALTA, Pedro, *La Burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Salamanca, 1985, p. 23.

liberales de la ciudad leonesa, prestando especial atención a los mecanismos de formación de dichos patrimonios y a su estructura interna. En segundo lugar, analizar la transmisión de sus riquezas patrimoniales, considerando no sólo el tipo de reparto hereditario y posibles estrategias, sino también los bienes que pueden escapar a las legítimas. Y en tercer lugar, establecer comparaciones con sus convecinos, particularmente con la burguesía comercial y financiera de la ciudad de León⁸, para poder determinar analogías o diferencias significativas.

1. La riqueza patrimonial: niveles, estructura y formación

Los niveles medios patrimoniales, una vez descontado el pasivo, las deudas que suponen un 5,4% y un 7,7% en la burguesía administrativa y de profesiones liberales respectivamente⁹, en las familias de la burguesía administrativa son de 216.669 reales y en cambio en la burguesía de las profesiones liberales se sitúan en 116.489 reales. Se trata de unos niveles patrimoniales inferiores a los de la burguesía comercial de la ciudad leonesa y muy alejados de los de la financiera¹⁰, pero muy superiores a los de la burguesía administrativa y de profesiones liberales de la zona más rural leonesa de El Bierzo, donde no llegarán a 18.000 reales para el siglo XVIII¹¹.

Cuadro 1. Niveles Patrimoniales (reales)

	CASOS	ACTIVO	PASIVO	% DEUDAS	LÍQUIDO	MEDIAS
Burguesía administrativa	11	2.519.165	135.810	5,4	2.383.355	216.669
Burguesía Profesiones liberales	9	1.136.230	87.818	7,7	1.048.402	116.489

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales)

⁸ Para ello contamos con el estudio de BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes y financieros en la ciudad de León (1770-1850)*, León, 2009.

⁹ Pasivo o deudas que no son muy elevadas, ya que las de la burguesía comercial y financiera eran del 8%. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes...*, *op. cit.*

¹⁰ En la burguesía comercial los niveles medios líquidos son de 463.890 reales y en la financiera 893.883 reales. *Ibid.*

¹¹ BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Vino y Viticultores en El Bierzo*, Sociedad y estructuras económicas durante el siglo XVIII, León, 1996, p. 211.

Cuadro 2. Distribución de las familias según niveles patrimoniales

INTERVALOS (REALES)	BURGUESÍA ADMINISTRATIVA		INTERVALOS (REALES)	BURGUESÍA PROFES. LIBERALES	
	NÚMERO	%		NÚMERO	%
-20.000	3	27,3	-20.000	3	33,3
20.000-100.000	1	9	20.000-100.000	4	44,5
100.000-200.000	3	27,3	100.000-200.000	-	-
200.000-300.000	-	-	200.000-300.000	-	-
300.000-400.000	1	9	+ 300.000	2	22,2
400.000-500.000	1	9			
+ 500.000	2	18,4			

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales)

No obstante, lo que más sobresale son los grandes contrastes de riqueza patrimonial que encubren las medias, ya que en las familias de la burguesía administrativa sólo el 27,3% de las mismas se sitúan en la riqueza media, entre 100.000 y 200.000 reales, y en cambio, el 36,3% están por debajo de los 100.000 reales y el 36,4% restante por encima de los 300.000 reales, llegando el 18,4% de las familias a poseer más de 500.000 reales. Y en las familias de la burguesía de profesiones liberales el 77,8% se sitúa por debajo de los 100.000 reales, de ellos el alto porcentaje de 33,3% en niveles inferiores a 20.000 reales, y en el umbral superior, por encima de los 300.000 reales tan sólo el 22,2%. En definitiva, grandes contrastes de riqueza patrimonial que serán analizados de forma más pormenorizada posteriormente.

Cuadro 3. Distribución de la riqueza patrimonial (en reales y porcentajes sobre el valor del stock de bienes inventariados)

	BURGUESÍA ADMINISTRATIVA		BURGUESÍA PROFESIONES LIBERALES	
	Reales	%	Reales	%
Tierras de labor	295.097	11,7	319.730	28,1
Vivienda y dependencias complementarias	351.128	13,9	406.502	35,7
Ganadería	12.528	0,5	11.114	0,9
Bienes mobiliarios	1.860.412	73,9	381.074	33,8
Oficios	-	-	17.800	1,5

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales)

En la estructura de su riqueza, en primer lugar, sorprende la escasa importancia que tiene la tasación de los oficios profesionales, ya que su valoración es nula en la burguesía administrativa y en la de profesiones liberales sólo representa un 1,5% de la total de la riqueza patrimonial¹². Y en segundo

¹² Quizás sea debido a que la mayoría de los oficios no son hereditarios y por ello no se efectúa una valoración del mismo a la hora de realizar el inventario general de bienes.

lugar, se aprecian diferencias muy claras entre las dos burguesías, ya que mientras la burguesía administrativa mantiene un esquema similar a la comercial de la ciudad de León: fuerte predominio de los bienes mobiliarios, con un 73,%, seguidos de las viviendas y dependencias complementarias con un 13,9% y de las tierras de labor con un 11,7%¹³; sin embargo, en la burguesía de profesiones liberales constituyen la mayor partida las viviendas y dependencia complementarias con un 35,7% y los bienes mobiliarios descienden a un segundo lugar con un 33,8%, seguidos por las tierras de labor con un 28,1%¹⁴.

Si pasamos a un estudio más pormenorizado, en la burguesía administrativa, tal como se ha mencionado, son los bienes mobiliarios, con un 73,9%, los que conforman la partida más relevante de sus patrimonios¹⁵. Dejando el análisis de los mismos para más adelante, las viviendas y dependencias complementarias ocupan el segundo lugar con un 13,9%¹⁶. Entre las mismas sobresalen las casas propias destinadas a lugares de residencia o para arrendarlas, únicamente en un caso tiene en propiedad nueve casas,¹⁷ y sólo de forma más testimonial poseerán molinos¹⁸. Es relevante también la propiedad de tierras situadas en el terrazgo de los pueblos próximos a la ciudad¹⁹, entre las mismas sobresalen las tierras de cereal de secano, pero también mostrarán una fuerte predilección por las tierras de mayor valor, en concreto por las huertas y prados, los cuales constituyen un porcentaje superior al 42,9% de la tasación. En cambio, el viñedo aparecerá de forma muy minoritaria con tan sólo un 3,8% de la valoración de las tierras. El interés en la posesión de dichas tierras se basará fundamentalmente en la renta que proporcionaba y en la tendencia

¹³ Esta predilección por las inversiones en tierras también se aprecia en la burguesía de Santiago de Compostela., BARREIRO MALLÓN, Baudilio, "Las clases urbanas en Santiago...", art. cit.", pp. 466-467.

¹⁴ Este interés por la posesión de casas, tierras de labor, explotadas mediante el arrendamiento, y las actividades crediticias también se aprecian en el profesorado vallisoletano de la segunda mitad del siglo XIX. DÁVILA CORONA, Rosa M^a, "La cultura doméstica del profesorado vallisoletano en la segunda mitad del siglo XIX", en *Las Universidades Hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*. Universidad de Salamanca, pp. 128-130.

¹⁵ En la burguesía comercial eran el 74,5%, lo cual resultaba más lógico debido a los conceptos relacionados con sus negocios: deudas a favor, géneros almacenados, dinero en efectivo, etc. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes y financieros...*, op. cit.

¹⁶ Valor inferior al de la burguesía comercial, con un 17,1%, debido a la importancia que tenían como espacios destinados a sus negocios. Ibid.

¹⁷ Se trata del abogado de los Reales Consejos, don Manuel García Brizuela, en cuyo inventario se registran y tasan nueve casas valoradas en 104.086 reales, las cuales exceptuando una donde vive un hijo, las tiene arrendadas. Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.), Pedro Hevia Lorenzana, Caja 749.

¹⁸ En concreto sólo se relacionan cuatro, y tres de ellos son de un solo propietario, don Roque de Diego Pinillos, tasados en 73.275 reales. Id., José Casimiro Quijano, Caja 1185.

¹⁹ Con un 11,7% es superior a la de la burguesía comercial con un 8%. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes...*

genérica y no novedosa de considerar a la misma un bien seguro y que confería prestigio social de cara al ennoblecimiento. Conectado con la ausencia de explotación directa de la tierra nos encontramos con la propiedad de una cabaña ganadera muy reducida, casi simbólica, donde lo que más abundan son los animales destinados al uso personal: mulas, caballos, etc, frente al bovino y ovino²⁰.

En la burguesía de profesiones liberales, son las casas las que tienen la mayor valoración. Ello es debido, a la alta propiedad de estos inmuebles urbanos tanto por parte de médicos titulares, como de escribanos y sobre todo de maestros arquitectos, lo cual estaría conectado con la profesión desarrollada²¹. También se inclinaron hacia la posesión de tierras de labor, sobre todo de cereal de secano²², para cederlas en arrendamiento²³.

Cuadro 4. Distribución de la riqueza mobiliaria (en reales y porcentajes sobre el valor del stock de bienes inventariados)

	BURGUESÍA ADMINISTRATIVA		BURGUESÍA PROFESIONES LIBERALES	
	Reales	%	Reales	%
Ajuar, mobiliario, joyas, etc.	301.392	16,2	120.088	31,6
Deudas a favor	1.173.526	63	96.576	25,3
Capital prestado o invertido y réditos a favor (censos, vales reales)	116.145	6,2	68.443	18
Dinero efectivo	201.654	10,9	72.036	18,9
Rentas bienes raíces	13.454	0,8		
Productos despensa (granos, vino, etc)	52.300	2,8	13.293	3,4
Útiles agrarios	1.941	0,1	10.638	2,8

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales).

Los predominantes bienes mobiliarios son en gran parte debidos en la burguesía administrativa al fuerte peso que tienen en los mismos las deudas a favor, generadas por su actividad como administradores y contadores de rentas,

²⁰ Sólo en el inventario de don Francisco Díez Campomanes, procurador del número, realizado en 1806, figura un rebaño cabrío y dos vacas y un buey que son de su propiedad y no parece estén dados en aparecería. A.H.P.L., Domingo Castañón Rodríguez, Caja 910.

²¹ Es lo que sucede con don Fernando Sánchez Pretejo, arquitecto, el cual en su inventario, en 1.840, figuran un total de trece casas tasadas en la elevada cantidad de 184.160 reales. Las cuales, aunque no se señala a quién ni los años de su compra, seguro fueron adquiridas en las desamortizaciones respectivas, sobre todo la del trienio liberal, y las explota mediante el sistema de arrendamientos. Id., Félix de las Vallinas, Caja 1135.

²² Las huertas y prados descienden al 20,8% de la tasación de las tierras.

²³ Los casos más mas destacados son los del arquitecto ya citado, don Fernando Sánchez Pretejo, el cual posee tierras valoradas en 111.034 reales, y sobre todo el del procurador don José González Luna, el cual fallece en 1749 y en su inventario postmortem se tasan las tierras, cereal, huertas, prados, en 125.589 reales, cuando su líquido patrimonial fue de 251.079 reales, brillando por su ausencia en el mismo inventario no sólo los útiles de labranza sino también cualquier tipo de cabaña ganadera. A.H.P.L., Domingo Castañón Rodríguez, Caja 903.

etc., y las actividades crediticias y los intereses que generan, las cuales constituyen el 69,2% de la riqueza inventariada mobiliaria, siendo los censos la actividad crediticia más empleada, seguida según avanza el siglo XVIII por los vales reales²⁴. A esta interesante actividad prestamista y crediticia hay que añadir también las altas cantidades de dinero que poseen en efectivo, debido a su actividad profesional, llegando a representar el 10,9% de los bienes mobiliarios²⁵. Y finalmente, los bienes que nos informan de las condiciones y estilo de vida: ajuar, mobiliario de la casa, textiles, útiles de cocina, libros, cuadros, objetos de oro y plata, bien de uso personal (joyas, alhajas) o de cubertería, etc., llegan a suponer la elevada cantidad de 301.392 reales, es decir el 16,2% de la riqueza mobiliaria, la cual estaría muy por encima del 6% de la burguesía comercial o el 4,2% de la financiera de la ciudad leonesa²⁶.

En las familias de la burguesía de profesiones liberales también son las actividades crediticias las más relevantes, el 43,3% de la riqueza mobiliaria, junto con el dinero en efectivo, el 18,9% de la misma. Sin embargo, destaca la alta valoración de los bienes mobiliarios conectados con las condiciones y estilo de vida, ya que suponen el elevado porcentaje del 31,6% de los bienes mobiliarios tasados, lo cual supera con creces todos los ejemplos comparativos tanto a nivel provincial como nacional²⁷, y nos refleja la relevancia que tenía para estas familias, dedicadas a profesiones que estaban más en contacto con la gente, el lujo y confort tanto en la vestimenta personal como en la vida cotidiana.

En cuanto al proceso de formación de los patrimonios familiares, se ha de destacar: por una parte, que son patrimonios conseguidos con el esfuerzo y el trabajo personal más que heredados²⁸. No obstante, éste carácter ganancial

²⁴ Así, como ejemplo tenemos el de don Jerónimo José de la Maza, administrador del excusado y casa diezmera, que en el momento de su inventario postmortem, en 1782, tiene invertidos 400.000 reales en censos a favor de los Gremios de Paños de Madrid. Id., José García Álvarez Ocón, Caja 793.

²⁵ Es el caso de don Antonio Arana, administrador del la real gracia del excusado del partido de León, que poseía 72.000 reales en dinero cuando murió soltero, tras una grave enfermedad (tisis), lo cual obligó a una interesante operación de purificación de bienes, para poder vender los no afectados en almoneda. Id., Juan de Dios Fernández, Caja 948.

²⁶ BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes...*

²⁷ Los porcentajes se situaban, como hemos ya adelantado, entre el 4% y el 6%. BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel, *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Madrid, 2005. GARCÍA-BAQUERO, Antonio, *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, 1991.

²⁸ En este sentido resulta de gran importancia el salario generado por su actividad, el cual era más fijo en la burguesía administrativa, ya que es el que permite ir configurando, unido a otros relevantes factores, la riqueza patrimonial. El problema es que los inventarios postmortem y las partijas de bienes no nos informan en general de dichos emolumentos debido a que no forman parte de la estructura de la riqueza patrimonial a inventariar y transmitir en herencia. De ahí, que únicamente podamos acercarnos a ellos a través del Catastro de Ensenada. De este modo, los que recibían un mejor salario eran los médicos titulares, con una media de 9.650 reales anuales y los

aparece más marcado en la burguesía de profesiones liberales que en la administrativa, ya que en la primera los bienes gananciales constituyen el 81,6% del total patrimonial y en cambio en la segunda representan el porcentaje más inferior del 77,5%²⁹. Y por otra parte, en los bienes que aportan los esposos al matrimonio, dotales y parafernales, en un primer estudio genérico, también se aprecian diferencias, ya que en la burguesía administrativa son los maridos los que inyectan las mayores cantidades, con un 68,7%, y al contrario en la burguesía de profesiones liberales serán las mujeres las que aporten el 86,8%. Sin embargo, esta diferencia es debida a una deformación de la muestra producida por una familia donde el esposo aporta al matrimonio la elevada cantidad de 241.392 reales frente a los 20.008 de la esposa³⁰. De ahí, que si excluimos a esta familia son de nuevo las esposas con un 51,7% las que ingresan más bienes al núcleo familiar.

Cuadro 5. Dinámica de la reproducción económica de las familias a partir de los bienes aportados al matrimonio (reales)

	Bienes aportados esposos	Bienes aportados esposas	Total ambos (A)	Bienes Gananciales (B)	Total patrimonio (C)	% B/C	%A/C
BURGUESÍA ADMINISTRATIVA (10 CASOS)	387.290	176.201	563.491	1.941.176	2.504.667	77,5	22,5
BURGUESÍA PROFESIONES LIBERALES (9 CASOS)	27.560	181.213	208.773	927.447	1.136.220	81,6	18,4

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales)

Esta mayor aportación de bienes dotales y parafernales de las esposas resulta lógica, si tenemos en cuenta que los varones de este tipo de burguesía, al

administradores y tesoreros de rentas reales provinciales con una media anual de 8.529 reales, seguidos por los abogados, 3.600 reales de media y los notarios mayores del tribunal eclesiástico y su obispado con 3.100 reales. El resto, están por debajo de los 3.000 reales, como por ejemplo los escribanos, los procuradores de número, los notarios apostólicos, los maestros arquitectos. De todas formas, esta aproximación a los salarios o emolumentos recibidos por el ejercicio profesional no constituye el único elemento a tener en cuenta a la hora de explicar los niveles de riqueza patrimonial, tal como se analizará en las páginas posteriores. A.H.P.L., Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Rollo 110.

²⁹ Porcentajes similares los más bajos a los de la burguesía comercial de la ciudad de León, un 77,2% los gananciales, y superiores en todo caso a la burguesía comercial y financiera con un 65,5%. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes y financieros...*

³⁰ Se trata de la familia formada por don Joaquín Álvarez Escaja y doña Micaela Ramona Caballero, la cual le ofreció su padre al tiempo de contraer matrimonio 20.000 reales en bienes dotales, de los cuales confiesa haber recibido 7.000 reales en dinero y 3.000 en ropas. A.H.P.L., Felipe Morala Rodríguez, Caja 1065.

tener una cualificación profesional, aportan ya su título y empleo respectivo y se convierten en pretendientes solicitados por mujeres que ofrecen a cambio una interesante dote o una futura legítima prometedora.

Un último aspecto a considerar, es el interesante análisis de la dinámica económica de las familias a partir de los bienes aportados por los esposos, dotales y parafernales. Así, del total de trece familias donde es posible adentrarnos en este tipo de estudio nos encontramos con que la mayoría, el 91,7%, tiene éxito económico a lo largo de su unión matrimonial y tan sólo aparece un solo caso, de una familia de la burguesía de profesionales liberales, con un balance económico negativo, donde no se han generado bienes gananciales y el total líquido patrimonial es muy inferior a los bienes que han sido aportados al núcleo familiar por los esposos³¹.

Cuadro 6. Dinámica de la reproducción económica de las familias a partir de los bienes aportados al matrimonio. Burguesía administrativa (reales)

INTERVALOS APORTACIONES PAREJA CONYUGAL	CASOS	BIENES APORTADOS ESPOSO	BIENES APORTADOS ESPOSA	TOTAL AMBOS (A)	BIENES GANANCIALES (B)	TOTAL PATRIMONIAL (C)	% B/C
-50.000	2	5.393 19.898	8.641 22.000	14.034 41.893	140.232 42.624	154.266 84.522	90,9 50,4
50.000-100.000	1	24.000	28.701	52.701	271.893	324.594	83,7
100.000-200.000	1	72.000	32.170	104.170	48.189	152.359	31,6
200.000-300.000	1	241.392	20.008	261.400	144.537	405.937	35,6
400.000-500.000	1	400.000	33.500	433.500	37.847	471.347	8

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales)

³¹ En concreto, estamos refiriéndonos a la familia formada por el abogado don Gabriel Díez Arias que contrajo matrimonio con doña Teresa Núñez. El fallece en 1764 y en el inventario y partijas que se realizan el patrimonio se valora en 34.075 reales, cuando se declara que la viuda ingreso al matrimonio un total de 76.617 reales desglosados de esta forma:

18.702 reales de dote
13.915 de la herencia de su madre
44.000 que le mandó su tío canónico

Y el marido aportó 14.778 reales, de los cuales 7.078 son de bienes raíces y 7.700 de una librería. Id., Francisco García Parceró, Caja 671.

Cuadro 7. Dinámica de la reproducción económica de las familias a partir de los bienes aportados al matrimonio. Profesiones liberales (reales)

INTERVALOS APORTACIONES PAREJA CONYUGAL	CASOS	BIENES APORTADOS ESPOSO	BIENES APORTADOS ESPOSA	TOTAL AMBOS (A)	BIENES GANANCIALES (B)	TOTAL PATRIMONIAL (C)	% B/C
-10.000	2	1.601 -	6.000 1.100	7.601 1.100	80.266 18.663	87.867 19.763	91,3 94,4
10.000-20.000	2	11.181	4.575	15.756	17.072	32.828	52
20.000-50.000	1	-	20.000	20.000	282.875	302.875	93,4
50.000-100.000	2	- 14.778	72.921 76.617	72.921 91.395	434.369 -	507.290 34.075	85,6 -

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales).

Ahora bien, si descendemos a un estudio más pormenorizado nos encontramos con que en la burguesía administrativa cuanto mayor es el total patrimonial menor es la cantidad de bienes conseguidos durante la vida matrimonial. Así, en los patrimonios que están por debajo de los 200.000 reales de valoración los bienes gananciales constituyen entre el 50,4% y el 90,9% del total patrimonial y sólo en un caso el 31,6%. Sin embargo, en las familias que se alcanzan los niveles patrimoniales más elevados, por encima de los 400.000 reales, los gananciales no llegan a superar el 35,6%. Por lo tanto, se aprecia de forma clara el fuerte peso de los bienes recibidos en herencia frente a los adquiridos con el esfuerzo en las familias de la burguesía administrativa de mayor nivel económico.

El panorama cambia en las familias de la burguesía de profesiones liberales, ya que en general son los bienes gananciales los que superan el porcentaje del 85,6%³², dando igual los ingresos de los esposos, hasta el punto que la mayor parte de las familias consiguen multiplicar por más de diez los bienes ingresados a la célula familiar. Así, hay familias donde sólo aportan los esposos 7.601 reales y durante el matrimonio se consiguen unos gananciales tasados en 80.266 reales. O familias que aportan 20.000 reales y se adquieren como gananciales 282.875 reales.

Tras haber analizado los patrimonios -estructura, formación, etc.- de las familias de la burguesía administrativa y de profesiones liberales, nos interesas abordar cómo se produce la transmisión de los mismos.

³² Exceptuando una familia donde los gananciales son del 52%, ya que aportan al matrimonio los dos esposos un total de 15.756 reales y el ganancial es de 17.072 reales. Ibid.

2. La transmisión de los patrimonios

La trascendencia de las particiones hacía que éstas fuesen consideradas como “Negocios y Asuntos de Familia”³³. El reparto de la herencia en la Corona de Castilla se basaba, como ya es conocido, en las Leyes de Toro de 1505³⁴ estableciendo un igualitarismo entre los hijos. Sin embargo, dichas leyes también permitían mecanismos de mejora -mejora el tercio, quinto o las dos conjuntas- que podían favorecer a algunos de los herederos desvirtuando el teórico igualitarismo. Estas prácticas hereditarias son frecuentes en los grupos de mayor poder económico -nobleza, burguesía comercial, etc.- de la provincia leonesa durante los siglos XVIII y primera mitad del XIX, con el objetivo de que el elegido, solía ser un varón, se haga cargo del mayorazgo o negocio familiar y de esta forma perpetúe el linaje o la actividad comercial y financiera³⁵.

Cuadro 8. El reparto hereditario de los bienes patrimoniales según las partijas (reales)

	IGUALITARIO	MEJORA 1/3	MEJORA 1/5	MEJORAS DE 1/3 y 1/5
BURGUESÍA ADMINISTRATIVA	1.914.106 92,1%	21.000 1,1%	71.697 3,4%	70.227 3,4%
BURGUESÍA PROFESIONES LIBERALES	648.469 100%			

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales: 9 casos de la burguesía administrativa y 7 de la de profesiones liberales)

El panorama cambia ajustándose más al igualitarismo en el caso de la burguesía administrativa y de profesiones liberales de la ciudad de León. Así, en la burguesía administrativa, controlando el total de bienes de las partijas de bienes a lo largo del siglo XVIII y primera mitad del XIX, nos encontramos con que un total de 1.914.106 reales, es decir el 92,1%, se reparten de forma igualitaria. Las mejoras de un tercio sólo son 21.000 reales³⁶, el 1,1%; las del

³³ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Valladolid, 1995, p. 182.

³⁴ GACTO, Enrique, “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica”, en *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, 1987, pp. 52-53.

³⁵ Véanse: BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: *Vino y viticultores en El Bierzo...*, *op. cit.*; y *Familias de comerciantes y financieros...*, *op. cit.*

³⁶ Sólo aparece un único caso, en 1719, el de don Pedro Núñez, abogado de los Reales Consejos, el cual crea un vínculo y mejora a una de las dos hijas del primer matrimonio, con Doña Catalina de Soto, la heredera del vínculo, doña María Josefa Núñez de Soto y Vitoria, con bienes valorados en 21.000 reales: unas casas en San Feliz del Torío con su cercado, dos prados y una tierra y una colgadura de Damasco y terciopelo. A.H.P.L., Alonso Álvarez de Hevia, Caja 457.

quinto 71.697 reales, el 3,4%³⁷ y las más cuantiosas, las conjuntas del tercio y quinto, 70.227 reales, es decir otro 3,4%. De todas ellas, sólo la reducida mejora del tercio y particularmente la más cuantiosa del tercio y quinto se puede considerar como una estrategia hereditaria destinada a favorecer a un hijo sobre los demás. Así, don Manuel García Brizuela, en 1767, mejora con el tercio quinto de sus bienes a su hijo varón mayor, don Manuel, el cual recibe una herencia total de sus padres de 150.189 reales, y sus otros tres hermanos casi la mitad: 79.962 reales³⁸.

En la burguesía de profesionales liberales el reparto igualitario, según los bienes controlados en las partijas, es del 100%.

En definitiva, si que nos sorprende este reparto hereditario tan igualitario, tanto de la burguesía profesional como de las profesiones liberales, ya que en los casos comparativos estudiados no ya de la burguesía comercial³⁹, sino de sus homólogos de la comarca de El Bierzo, en León, las estrategias de mejora no eran muy elevadas pero sí más frecuentes, sobre todo la mejoras del quinto y las dos conjuntas orientadas hacia el hijo primogénito varón⁴⁰. Tampoco se aprecia, como ocurre en Santiago de Compostela, el recurso a las mejoras del tercio y quinto pero con predilección hacia las hijas solteras más pequeñas, con el objetivo de buscar una promoción social⁴¹. Y finalmente, están casi ausentes, lo cual también resulta relevante, por una parte, la práctica tan frecuente, sobre todo en el siglo XVIII, del ingreso de hijas en los conventos para poder de esta forma dirigir sus legítimas hacia los hijos primogénitos elegidos⁴². Y por otra

³⁷ Se corresponden con dos casos, situados cronológicamente en la primer mitad del siglo XIX, en el primero se mejora a la viuda de don Roque de Diego Pinillos, en 1837, doña Josefa de Amat, con 11.253 reales, donde se supone van incluidos los gastos de entierro y funerales, etc. Y en el segundo, el mejorado del quinto no es la mujer o la única hija heredera, sino el hermano de don Joaquín Álvarez Escaja, don Antonio, al cual se le conceden 60.444 reales para: “cumplir mi funeral, mandas piadosas y otros encargos y gratificaciones a sirvientes, según le he comunicado haya y tenga por legado...”. Id., José Casimiro Quijano, Caja 1185; Felipe Morala Rodríguez, Caja 1065.

³⁸ Id., Pedro Hevia Lorenzana, Caja 749.

³⁹ Recurrirán más a las mejoras legales permitidas y también a las estrategias previas, la preherencia, con el fin de favorecer al hijo elegido, que solía ser el hijo varón mayor, para hacerse cargo del negocio familiar, BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes y financieros...*

⁴⁰ Donde el hijo mayor varón va a heredar en algunos casos el ejercicio profesional y el soporte para su realización: las librerías. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Vino y viticultores...*, pp. 350-351.

⁴¹ DUBERT GARCÍA, Isidro, *Historia de la familia en Galicia durante la época Moderna*, Coruña, 1992, pp. 189-190.

⁴² Sólo hemos encontrado un caso de una hija, la única del primer matrimonio de Francisco Díez Campomanes, que ingresa en un convento. A.H.P.L., Domingo Castañón Rodríguez, Caja 911. En cambio es muy frecuente entre la burguesía berciana. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Vino y viticultores...*, op. cit.; “De lo material a lo cotidiano: bases económicas y vida interna del Convento de la Concepción de Ponferrada en la Edad Moderna”, en *I Congreso Internacional Monacato Femenino*, León, 1996.

parte, lo que F. Heran denomina la “preherencia”, es decir la transmisión de los saberes “capital simbólico” a determinados hijos elegidos, que son los que a su vez suelen residir, una vez que contraen matrimonio, en la casa de los padres de uno de los cónyuges para seguir con el negocio o la actividad familiar⁴³.

El acudir de forma muy aislada a las mejoras y mandas tiene repercusión en otro de los aspectos interesantes a la hora de analizar la transmisión de los patrimonios: los bienes que escapan a las legítimas de los hijos. En este sentido, como ya sabemos, existen además de las mejoras y mandas analizadas que no se dirigen a los hijos, otra serie de disposiciones testamentarias que determinan la salida de bienes de las legítimas. Nos estamos refiriendo: en primer lugar, a la práctica de dejar el lecho cotidiano a la viuda⁴⁴; en segundo lugar, al dinero que se deja generalmente al esposo/a que permanece para que pueda hacer frente a los pagos de las deudas contraídas y finalmente, a los gastos destinados a pagar el entierro, funeral, etc., para conseguir una mejor salvación de su alma.

Cuadro 9. Cantidades que escapan a las legítimas de los hijos (reales)

	LECHO COTIDIANO (VIUDA)	QUINTO Y REMANENTE (VIUDA)	GASTOS ENTIERRO, MISAS, Etc.	QUINTO HERMANO	BIENES PAGO DEUDAS (VIUDA)	TOTAL
BURGUESÍA ADMINISTRATIVA	750 0,6%	11.253 8,4%	21.482 16,1%	60.444 45,4%	39.299 29,5%	133.228 100%
BURGUESÍA PROFESIONES LIBERALES	1.746 8,2%		19.647 91,8%			21.393 100%

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales)

De este modo, en la burguesía administrativa hemos contabilizado que sólo 133.228 reales, es decir el 6,5% de los bienes a heredar, no van a ir destinados a los hijos. Se trata de un porcentaje muy bajo si lo comparamos con otros casos estudiados⁴⁵. De ellos, las mayores cantidades son para la mejora del quinto que se realiza a un hermano, el 45,4% del total, y para pagar las deudas contraídas, el 29,5%; quedando tan sólo un 25,1% que va dirigido al lecho cotidiano, un 0,6%, a la viuda, un 8,4% y sobre todo al los gastos del entierro y salvación del

⁴³ HERÁN, F., *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Madrid, 1980.

BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes y financieros...*

⁴⁴ La manda del “lecho cotidiano”, también aparece con frecuencia en la comarca leonesa de Sahagún, Tierra de Campos, y consiste en dejar a la viuda los colchones, ropas y cama de que compone el lecho cotidiano que usaba el matrimonio.

⁴⁵ Por ejemplo con el del campesinado terracampino de la comarca de Sahagún leonesa, donde los porcentajes son superiores al 10% y con la particularidad de que son inexistentes las mejoras realizadas a hermanos, etc. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “Entre la tierra y el cielo: el precio de la salvación eterna para las familias campesinas de Sahagún en el siglo XVIII”, en *Estudios Humanísticos. Historia*. Nº 2, (2003), pp. 78-79.

alma, un 16,1%. De tal forma, que si sumásemos las dos últimas cantidades, ya que normalmente la mejora del quinto destinadas a las viudas se destinaba en gran parte a sufragar los gastos del entierro, funeral, misas, etc., nos encontramos con que tan sólo el 1,6% de la herencia a transmitir en la burguesía profesional iba dirigida a sufragar los gastos de entierro y salvación del alma⁴⁶.

En la burguesía de profesiones liberales, el panorama descrito se simplifica todavía más, ya que quedan al margen de las legítimas únicamente un 3,2% de los bienes a transmitir en herencia y de ellos el 91,8% se corresponden, como es lógico, con los gastos del entierro, misas, etc., quedando para el lecho cotidiano el 8,2% restante⁴⁷. Además, las cantidades destinadas al entierro y salvación de su alma con respecto a la herencia a transmitir son superiores a la burguesía administrativa, con un porcentaje del 3%, pero todavía quedan muy lejos de los apreciados para el campesinado de la comarca leonesa de Sahagún. En definitiva, los hijos de la burguesía profesional y de profesiones liberales reciben la casi totalidad de los bienes patrimoniales de sus progenitores, siendo muy reducidas las cantidades de los mismos que quedan al margen de dichas legítimas hereditarias.

Ahora bien, llegados a este punto nos interesa analizar: por una parte, cuáles fueron esas cantidades de las legítimas. Y por otra parte, si consiguieron heredar más bienes que su progenitores. Para poder abordarlo tenemos que acudir de nuevo a las partijas de bienes. Así, en la burguesía administrativa la media que reciben en herencia los hijos es un poco más del doble que la que recibieron sus padres.

Cuadro 10. Cantidades medias que reciben los hijos en herencia y en relación con sus padres (reales)

	CANTIDAD A HEREDAR	Nº HIJOS A HEREDAR	MEDIA HERENCIA HIJOS	MEDIA HERENCIA PADRES	% INCREMENTO
BURGUESÍA ADMINISTRATIVA	2.005.333	33	60.767	28.174	115,6
BURGUESÍA PRO. LIBERALES	648.469	25	25.939	11.599	113,6

Fuente: A.H.P.L. (Protocolos Notariales).

En concreto, los padres recibieron una media de 28.174 reales y en cambio dejan a sus hijos, con una media de 3,6 por familia, una media de 60.767 reales, es decir un 115,6% de incremento. Descendiendo a un análisis más concreto

⁴⁶ Cuando en el campesinado de la comarca de Sahagún se situaban en 10,2% de los bienes líquidos Ibid.

⁴⁷ Uno de los lechos cotidianos más valorados es el que deja don Manuel Rico Merino, médico titular, en 1810 a su mujer, tasado en 1.146 reales, su total patrimonial era de 87.867 reales, con la obligación de devolver la mitad si se volviese a casar la viuda. A.H.P.L., Antonio Ginovés Martín, Caja 1010.

donde podemos apreciar las dinámicas patrimoniales familiares y la relevancia en la herencia del número de hijos y de la inexistencia de estrategias hereditarias, tenemos, en primer lugar, como ejemplo de la media heredada a la familia formada por don Manuel García de Brizuela, abogado de los Reales Consejos, casado con doña Ángela de la Vandera. En el momento de contraer matrimonio la novia aportó en bienes dotales la cantidad de 28.701 reales y el novio 24.000 reales. Más tarde recibieron la herencia de la hermana de la mujer, doña Inés de la Vandera, pero no especifican las cantidades, y en el momento de la muerte del paterfamilias, en 1767, el patrimonio familiar asciende a 324.594 reales⁴⁸, siendo la deuda del mismo tan sólo 18.917 reales. Por lo tanto, se trata de una familia con éxito económico ya que han conseguido de bienes gananciales unos 252.976 reales. Dicho matrimonio tuvieron un total de cuatro hijos que sobreviven a la muerte del padre, dos varones y dos hembras, siendo el más beneficiado a la hora del reparto igualitario, tal como ya se ha señalado, don Manuel, ya que el padre le mejora con el tercio y quinto de sus bienes. De este modo, este hijo recibe en su legítima un total de bienes de 150.488 reales⁴⁹, mientras que sus otros tres hermanos reciben casi la mitad: 79.962 reales. En segundo lugar, muy por debajo de la media estimada, y con mayores dificultades a la hora de reconstruir la trayectoria vital y económica, tenemos a la familia formada por don Francisco Díez Campomanes, procurador del número, el cual se casó en primeras nupcias con doña Josefa Martínez Alba y en segundas nupcias con doña María Antonia de Roce. Del primer matrimonio tuvieron como hija a doña Josefa Díez Campomanes, la cual ingreso, como hemos señalado, como religiosa llevando una dote de 39.415 reales⁵⁰. Los bienes adquiridos durante el primer matrimonio no fueron muy elevados, ya que en el propio inventario y partija se llega a señalar que sólo se consiguieron 10.786 reales y tampoco aparecen bienes dotales y sólo 1.212 de parafernales recibidos por el marido. Mas tarde, el viudo vuelve a contraer de nuevo esponsales, aportando la esposa una dote valorada en 8.641 reales⁵¹. A cambio el esposo aportó a la nueva célula matrimonial los 1.212 reales de parafernales y los 5.393 de gananciales del primer matrimonio.

⁴⁸ Destacando el alto número de casas que poseen, nueve en total, ya mencionado anteriormente, y un patrimonio agrícola, basado fundamentalmente en tierras de prados y huertas situadas en el terrazgo de los pueblos próximos a la ciudad, Carbajal de la Legua, Sariegos, etc., tasado en 53.590 reales. Id., Pedro Hevia Lorenzana, Caja 749.

⁴⁹ De ellos 70.227 reales corresponden a la mejora del padre, tercio y quinto, y 79.962 reales a la legítima de los padres. Ibid.

⁵⁰ En la partija de los bienes del padre, en 1806, aparece una relación de los bienes que tiene en el convento dicha hija. En concreto, exceptuando unos aderezos y pendientes de perlas, que eran del su madre, tasados en 320 reales, los que predominan son la ropa de cama: sábanas, almohadas, colchas, cobertores, etc., y de forma más secundaria un catre de nogal, un baúl y servilletas y paños de manos. Id., Domingo Castañón Rodríguez, Caja 911.

⁵¹ Donde destaca "La casería y bienes sita en el lugar de Bustillo, parroquia de Tiñana, concejo de Siero, que don Enrique de Roce, padre de la referida la cedió y compró en 4.400 reales...". Y una huerta cerrada en el citado lugar cedida por su padre y valorada en 2.200 reales. Ibid.

El nuevo matrimonio no tuvo una larga duración, ya que en 1806 se produce el fallecimiento del paterfamilias y la escritura de dote de la segunda mujer está fechada en 1802. Sin embargo, fueron años muy dinámicos como lo demuestra: por una parte, que el activo patrimonial cuando muere el esposo es de 154.266 reales, no teniendo en contra ningún tipo de deuda; y por otra parte, que los bienes gananciales de esta segunda unión matrimonial asciendan a 93.440 reales⁵². De este modo, la herencia del padre se valora en 53.326 reales⁵³, pero de ellos se descuentan los legados y gastos de funeral, etc., en total 8.044 reales⁵⁴, con lo que queda para repartir entre los seis hijos 45.282 reales, correspondiendo a cada uno de ellos la reducida cantidad de 7.547 reales, a los que se podría añadir otra cantidad similar por las legítimas maternas. En definitiva, la ausencia de estrategias hereditarias y el alto número de hijos, junto con otros factores más secundarios, determinan una transmisión de bienes a los hijos de muy escasa cuantía. Y en tercer lugar, con legítimas muy por encima de la media tenemos el ejemplo de don Julián López, contador jubilado de rentas reales, el cual también se casa dos veces, pero sólo tiene dos hijos del segundo matrimonio: doña María dolores y don Antonio López. La segunda mujer también fallece antes que el paterfamilias y al final se deja un patrimonio que en el momento de su fallecimiento, en 1844, asciende a la elevada cantidad de 669.227 reales⁵⁵, siendo la mayor parte de ellos bienes gananciales y del segundo matrimonio. Además, las deudas son inexistentes y sólo se descuentan del mismo 80.332 reales⁵⁶, con lo que la herencia a repartir es de 588.895 reales, tocando a cada uno de los dos herederos 294.447 reales⁵⁷. Legítima ésta muy cuantiosa que se reparte

⁵² De su patrimonio destaca la alta cantidad de dinero líquido de que dispone, 42.058 reales, y los bienes raíces, casas y particularmente tierras, valoradas estas últimas en 45.475 reales, siendo los prados y linajes los más significativos, los cuales en parte han sido adquiridos a las cofradías durante la desamortización de Godoy. *Ibid.*

⁵³ *Ibid.* Desglosados de la siguiente forma: 46.720 gananciales segundo matrimonio
1.212 recibidos de legítimas
5.393 de gananciales del primer matrimonio

⁵⁴ 1.093 de los gastos de funeral y misas y los 6.951 restantes de mandas y legados, donde se incluyen 5.470 reales prestados que perdona a un hermano político y a un sobrino. *Ibid.*

⁵⁵ Las mayores partidas se corresponden con dinero que le deben por su oficio o que ha dejado en fianza a la Tesorería de Rentas, como ocurre con los 120.858 reales que le debe la tesorería de rentas de la provincia de Jaén por la fianza para el desempeño de la administración general de la misma. *Id.*, Félix de las Vallinas, Caja 1135.

⁵⁶ 1.882 reales por los gastos de funeral, misas, etc., 450 reales por el alquiler de la casa de medio año, 2.000 para el gasto de inventario, partijas, etc, y los 76.000 reales que se deducen de los 120.972 reales para compensar en metálico los vales reales consolidados valorados en 120.972 reales. *Ibid.*

⁵⁷ De ellos se descuentan 37.753 reales que otorgaron, en 1831, de dote a la hija para su casamiento con el teniente coronel don Andrés Miguel de Fresno. *Ibid.*

escrupulosamente de forma igualitaria cuando había factores emotivos, personales, que podrían haber inclinado la balanza a favor del hijo⁵⁸.

En la burguesía de profesiones liberales la media que reciben los hijos también es ligeramente superior al doble de la de sus padres. En concreto, sus progenitores heredaron una media de 11.599 reales y sus hijos -un total de 25 controlados, lo que supone una media de 3,6 hijos por familia- van a percibir bienes valorados en 25.939 reales, es decir un 113,6% más. No obstante, no sólo las medias son muy inferiores a las de la burguesía administrativa, sino que también apreciamos mayores contrastes. Así, las familias que han conseguido conformar mayores niveles patrimoniales van a tener una media de hijos a heredar también inferior, entre tres y cuatro, y por lo tanto las legítimas a recibir son más elevadas. Es lo que sucede con la familia formada por el arquitecto, don Fernando Sánchez Pretejo, el cual contrae matrimonio en primeras nupcias con doña Vicenta Ibáñez, Díez Roldán y en segundas con doña Serafina Labat y Alosen. El punto de partida de la nueva familia es más bien modesto, ya que la primera mujer aporta tan sólo 3.500 reales en dotales⁵⁹. En cambio durante el mismo tuvieron un total de cinco hijos, sólo uno de ellos no sobrevivió a la muerte del padre⁶⁰, y consiguieron bienes gananciales tasados en 96.124 reales. Sin embargo, fue durante su segundo matrimonio cuando se consiguió incrementar el patrimonio debido a que, por un lado, la nueva esposa inyecta bienes dotales y parafernales valorados en 69.421 reales y los gananciales ascienden a 276.558 reales⁶¹. El resultado final es un patrimonio de 507.290 reales⁶², donde sobresale, como ya se ha señalado anteriormente, la alta posesión de casas y su valoración⁶³, con muy escaso endeudamiento⁶⁴ y donde la parte que corresponde al padre es de 311.763 reales⁶⁵, los que unidos a los 56.562 reales de la primera mujer, suponen 368.325 reales a heredar por los cuatro hijos, tocando cada uno en su legítima a 92.081 reales⁶⁶. En cambio, va a haber familias con patrimonios de escasa cuantía y con mayor número de hijos a heredar, media de seis o siete, lo que provoca una fuerte disgregación de

⁵⁸ Según el mismo padre declara en le testamento que realiza el hijo don Antonio padece una demencia, nombrado como curador de su persona a un primo suyo, don José Robledo, coronel retirado y vecino de la villa de Madrid. Ibid. En la burguesía comercial de la ciudad de León los motivos afectivos determinaron que una de las familias tuviera dificultades en el futuro de sus negocios. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, *Familias de comerciantes y financieros...*, pp. 89-102.

⁵⁹ El nuevo esposo le regala 5.000 reales en "...vestidos de boda y otras cosas que le regalo su esposo...". A.H.P.L., Félix de las Vallinas, Caja 1135.

⁶⁰ Don Pablo, el cual era el menor y murió el 21 de mayo de 1820. Ibid.

⁶¹ Ibid.

⁶² A los cuales habría que añadir 88.000 reales recibidos en dotes por los hijos en el momento de efectuar los respectivos matrimonios. Ibid.

⁶³ Lo cual es lógico debido a su oficio. En total trece y tasadas en 183.250 reales. Ibid.

⁶⁴ Las deudas comunes suponen sólo 14.448 reales. Ibid.

⁶⁵ Tras haber descontado el lecho cotidiano de la viuda, segunda esposa, valorado en 600 reales, y los gastos de entierro, misas, etc., del difunto, que suponen 4.214 reales. Ibid.

⁶⁶ Ibid.

las legítimas. Como ejemplos de las mismas podemos mencionar, por una parte, a la familia formada por el notario don Antonio García Parceros y doña Joaquina Buón, los cuales en el momento de contraer matrimonio aportan 17.756 reales, 4.575 reales en dotales la novia y 11.181 el novio⁶⁷. Durante su matrimonio los bienes gananciales conseguidos fueron muy escasos, 15.072 reales, siendo el global del patrimonio de tan sólo de 32.828 reales.⁶⁸ Además, este reducido patrimonio familiar del que quedan líquidos 30.828 reales⁶⁹, se fragmenta en siete partes, los siete hijos herederos, recibiendo como legítimas cada uno bienes valorados en 4.404 reales, es decir, cantidades que no se sitúan muy cerca de las que recibió su madre, pero muy alejadas de las de su padre⁷⁰. Y por otra parte, la familia constituida por don Manuel Rico Merino, médico titular, y doña Manuela del Valle, los cuales cuando inyectan a la célula familiar la cantidad de 7.601 reales⁷¹. El balance económico del matrimonio es favorable, ya que consiguieron bienes gananciales valorados en 71.257 reales⁷², siendo el nivel de endeudamiento muy escaso, tan sólo de 7.863 reales. No obstante, cuando fallece el paterfamilias, en 1810, y se procede al reparto de sus bienes el alto número de hijos a heredar, en total seis hijos, vuelve a atomizar las legítimas hasta el punto de que cada hijo sólo va a recibir bienes valorados en 6.077 reales⁷³, los cuales son similares a los dotales que aportó la madre, y que en el mejor de los casos podrían duplicarse con la legítima materna.

Conclusiones

En las páginas anteriores hemos tratado de reconstruir la formación de los patrimonios y su transmisión de las familias de la burguesía administrativa y de profesiones liberales de la ciudad leonesa durante el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, extrayendo las siguientes conclusiones generales:

En primer lugar, los niveles medios patrimoniales ofrecen fuertes diferencias, por una parte, entre los tipos de burguesía analizadas, siendo más elevados los de la burguesía administrativa, aunque estos casos superiores están

⁶⁷ Id., Antonio de Sandoval, Caja 405.

⁶⁸ Donde sobresale el oficio de notario valorado en 10.400 reales y una casa tasada en 16.690 reales. Ibid.

⁶⁹ Las deudas comunes suponen 2.000 reales. Ibid.

⁷⁰ Incluso, la valoración del oficio de notario de su padre también se reparte, con lo que no lo hereda exclusivamente uno de los hijos. Ibid.

⁷¹ De ellos 6.000 son dotales de la mujer y 1.601 de legítimas heredadas por el marido. Ibid., Antonio Ginovés Nartín, Caja 1010.

⁷² Aunque figura la posesión de tierras de cereal, viñedo y huertas, sin embargo, las mayores cantidades patrimoniales vienen dadas por las casas, en concreto tres, tasadas en 44.066 reales. Ibid.

⁷³ Ibid.

por debajo en general de los niveles patrimoniales de la burguesía comercial y financiera leonesa. Y por otra parte, son muy fuertes los contrastes de riqueza patrimonial entre las diversas familias analizadas. Ahora bien, se trata de patrimonios que han sido fruto del esfuerzo y el trabajo familiar (bienes gananciales) más que de la herencia recibida. Aunque también es cierto que el peso de la herencia es mayor cuanto más elevado es el patrimonio familiar, sobre todo en la burguesía administrativa.

En segundo lugar, en la estructura de la riqueza patrimonial sobresalen los bienes mobiliarios, especialmente en la burguesía administrativa, y la posesión de viviendas en la burguesía profesional. Esta supremacía de la riqueza mobiliaria, se debe fundamentalmente al fuerte peso de la existencia de dinero en efectivo y sobre todo a las deudas a favor, que se adeudan a las familias, provocadas por el préstamo de dinero o por la propia actividad a desarrollar debido a su oficio. También destacan dentro de los bienes mobiliarios los conectados con las condiciones y estilo de vida: mobiliario casa, libros, ropa, joyas, etc., situándose en cantidades que superan claramente a las de la burguesía comercial y financiera.

En tercer lugar, en cuanto a la transmisión de los patrimonios nos encontramos con un sistema muy igualitario del reparto de los bienes entre los hijos, sorprendiendo la ausencia de mejoras, tanto las conectadas con la preherencia como las legales permitidas por las Leyes de Toro -mejoras tercio, quinto o conjuntas-, sobre todo en la burguesía de profesiones liberales, frente a estudios comparativos de la hidalguía o burguesía comercial y financiera. Quizás este igualitarismo es en sí una estrategia ayudando a la reproducción económica y social de todos los hijos y no repercutiendo negativamente en la reproducción social de la parentela⁷⁴.

Y finalmente, los bienes a heredar que escapan a las legítimas de los hijos son muy escasos, de tal forma que los hijos reciben en legítimas una media que supone algo más del doble de lo que recibieron sus progenitores. No obstante, en este aspecto se aprecian también fuertes contrastes que están muy conectados con el éxito o no económico de la familia y con el número de hijos que sobreviven al reparto.

⁷⁴ Al igual que ocurre en las tierras del corregimiento de Chinchilla para el siglo XVII o en las familias de la burguesía mercantil de Albacete o las de Belfast. MOLINA PUCHE, Sebastián, "La diferenciación social en el siglo XVII: las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena", *Historia Social*, 58, 2007, pp. 3-32; "Élite local: análisis de un concepto a través de las familias de poder del corregimiento de Villena-Chinchilla en el siglo XVII", *Estudis: Revista Historia Moderna*, 32, 2005, pp. 197-222. GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, *Familia y capital comercial en la Castilla meridional. La comunidad mercantil en Albacete (1700-1835)*, Madrid, 2009, pp. 236-252. AGNEW, Jean, *Belfast Merchant Families. 17th Century*, 1996.